



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

**BASES DEL LLAMADO A SELECCION PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL TRABAJADOR(A) SOCIAL**  
**SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE**

El Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción requiere proveer **01 cargo de Profesional Trabajador(a) Social**, para encomendar función en: Saludablemente Equipo de Psiquiatría de Enlace.

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- |    |                     |  |
|----|---------------------|--|
| 1) | N° de vacantes      | : 01                                   |
| 2) | Planta              | : Profesional                          |
| 3) | Calidad Jurídica    | : Contrata                             |
| 4) | Horas               | : 44 Hrs.                              |
| 5) | Grado               | : 12° E.U.S.                           |
| 6) | Unidad de desempeño | : Servicio de Psiquiatría              |
| 7) | Jefe Directo        | : Médico Jefe Servicio de Psiquiatría. |

**II. REQUISITOS LEGALES:**

- Título Profesional, carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título Profesional, carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
- Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### III. REQUISITOS ESPECIFICOS

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Título Profesional de Trabajador(a) Social.	Certificado de Título (Copia Simple).
Experiencia laboral general como Profesional en el sector público o privado de a lo menos 1 año.	Certificado de Relación Laboral, SIRH y/o Certificado de la Jefatura donde se haya desempeñado. (Fecha de inicio y término. Acreditar periodos). <b>No se aceptará la información extraída del módulo de autoconsulta, por considerar periodos de lagunas.</b>
Deseable experiencia laboral específica en Áreas de Salud Mental, Urgencias y/o Enlaces de a lo menos 6 meses.	Certificado donde debe especificarse la Unidad y/o Servicio de desempeño, la fecha de inicio y término.
Deseables estudios de Magister, Diplomados atingentes al cargo.	Certificado de Título (Copia Simple).
Capacitaciones vigentes y atingentes al cargo	Certificados de Aprobación, donde se especifique fecha, nota y número de horas.
<p>Todos los certificados que se entreguen para acreditar los requisitos solicitados en el presente llamado a Selección deben estar debidamente firmados y timbrados por la autoridad que corresponda.</p> <p>Toda capacitación debe tener una vigencia equivalente a 5 años o menos, respecto de la fecha de publicación de estas bases y debe haber sido cursada posterior a la obtención del Título Profesional.</p>	

#### IV. OBJETIVO DEL CARGO

El objetivo del cargo es prever y abordar las necesidades psiquiátricas, de apoyo psicológico y social que surgen en el contexto del paciente médico quirúrgico y su familia o sus acompañantes que son atendidos en el Hospital Clínico Regional de Concepción. Esta misión basada en un modelo bio-psico-socio-espiritual va orientada a ayudar a prevenir, a crear conciencia de salud mental y enfermedad, a diagnosticar, a tratar, a rehabilitar y por sobre todo, a acompañar. El desafío general de la Psiquiatría de Enlace y Medicina Psicosomática en conjunto con la Psicología de la salud es que mediante intervenciones específicas e individualizadas se genere el mejor contexto “psique-soma” posible para potenciar la mejoría o tratamiento integral de los usuarios.

#### V. PRINCIPALES FUNCIONES

##### Trabajo Social Hospitalario:

- Evaluación de la presencia y efectividad de redes de apoyo de los o las pacientes.
- Entrevista con familiares, acompañantes o personas significativas de los usuarios. Activación de redes de apoyo.
- Coordinación y articulación con el intersector y los diferentes dispositivos de la red de salud mental asistencial. Informar del acceso a los recursos comunitarios e institucionales. El o la profesional debe tener conocimiento de las diferentes opciones residenciales disponibles en caso de no existir red de apoyo efectiva.
- Identificación de síntomas, conductas de riesgo y de determinantes sociales, económicos y culturales que afecten negativamente la salud mental de las o los usuarios o signifiquen un área a intervenir o explorar.
- Orientación y asistencia para postulación de ayudas estatales en casos que así lo requieran o signifiquen un beneficio de salud integral para él o la paciente.
- Intervenciones basadas en el modelo de salud mental comunitaria, con enfoque en la promoción de la salud, prevención, detección precoz, atención oportuna y continuidad de cuidados en salud mental.
- Prevención de la discapacidad, rehabilitación psico-social, recuperación e inclusión socio comunitaria de las personas con comorbilidad psiquiátrica o que posean un trastorno de salud mental grave.
- En la función de atención directa a los usuarios, es necesario un adecuado análisis de la demanda y detección de situaciones de riesgo y/o de necesidades individuales y familiares, valoración sociofamiliar, diagnóstico social y planificación de la intervención social.
- Acompañamiento del o la usuaria en la asimilación del proceso hospitalario o patológico que motivó su hospitalización.
- Entrevistas con el usuario dirigidas a potenciar la autonomía en las actividades cotidianas, informar y orientar sobre las alternativas formativas y laborales, de ocio y tiempo libre.
- Seguimiento y evaluación del proceso de intervención interdisciplinaria de la unidad de Enlace.
- Apoyar y contener a las familias, tanto a nivel grupal como individual, para que participen en el proceso terapéutico.

- Discusión del caso con el equipo profesional, para estructurar un plan de trabajo en función de las necesidades detectadas.
- Estudio de habilidades, aptitudes, cualidades, intereses, carencias del enfermo, valorando su función en la familia y en el medio social, así como la capacidad para cubrir necesidades básicas propias y la de aquellas personas que de él pudieran depender, es decir, el profesional debe identificar y evaluar riesgos a corto y mediano plazo, así como las capacidades conservadas que actúan como soportes para orientar el tratamiento que se determine en el plan de intervención.
- Evaluación, prevención, educación e intervención en las consecuencias sociales de la enfermedad.

## **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

- En Servicio de Psiquiatría
- En el intrasistema
- En red SSC

## **VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

- Flexibilidad
- Conocimiento en uso adecuado de Elementos de Protección Personal y protocolos intrahospitalarios generales en tiempos de pandemia.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades de comunicación asertividad.
- Capacidad de organización, orden y planificación.
- Motivación a la capacitación y desarrollo personal en el área.
- Conocimiento de la red de salud mental, el intersector y disposición a articular y coordinar con dichos dispositivos.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

## VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la [www.hospitalregional.cl](http://www.hospitalregional.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia del Certificado de Título Profesional (Obligatorio).
- 3) Fotocopias de Certificados que acrediten estudios de Especialización.
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o quien corresponda, indicando fecha de inicio y término de funciones.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección. Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.

**La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 30 de mayo al 05 de junio de 2022 a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).**

**Consultas al teléfono: (041) 2722874 o al correo electrónico [gpares@ssconcepcion.cl](mailto:gpares@ssconcepcion.cl)**

## IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien ella designe, con derecho a voz y voto.
- Jefe Servicio de Psiquiatría, o quien él designe, con derecho a voz y voto.
- Enfermera Supervisora Servicio Psiquiatría, o quien ella designe con derecho a voz y voto.
- Representantes FENPRUSS, quienes actuarán como Ministro de Fe del proceso, con derecho a voz y no a voto.
- Jefe de la Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretario/a de actas.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas. Los integrantes designados por la SDGDP tendrán las mismas facultades que los titulares del Comité de Selección.

## X. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	40
2	Evaluación Técnica Escrita	20
3	Evaluación Psicológica	10
4	Entrevista con la Comisión	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### **Etapa 1: “Evaluación Curricular” 40 Puntos.**

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.

#### **i) Subfactor: Capacitación.**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo (**definido por la comisión**). Incluye actividades de capacitaciones realizadas y aprobadas durante un período desde 5 años antes de la fecha de publicación de estas bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del Título Profesional.

#### **i.i) Capacitaciones certificadas atingentes al cargo (definido por la comisión)**

CRITERIO	PUNTAJE
Más de 150 horas	10
Entre 100 y 149 horas	7
Menos de 100 horas	5
No acredita horas de capacitación	0

**i.ii) Estudios de especializaciones. MBA, Magister o Diplomado. (Atingentes al cargo y definidos por la Comisión)**

CRITERIO	PUNTAJE
Posee Especialización, MBA o Magister atingente al cargo	10
Posee 2 o más Diplomados atingentes al cargo	7
Posee 1 Diplomado atingente al cargo	5
No posee MBA, Magister o Diplomados atingentes al cargo	0

**No son sumatorios. Se dará puntaje al estudio(s) de mayor puntaje.**

**i.ii) Experiencia laboral General como Profesional en sector público o privado.**

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor o igual a 4 años	10
Entre 3 años y 3 años 11 meses y 29 días	7
Entre 2 años y 2 años 11 meses y 29 días	5
Entre 1 año y 1 año 11 meses y 29 días	3
Menos de 1 año	0

**i.iii) Experiencia laboral específica en Áreas de Salud Mental, Urgencias y/o Enlaces.**

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor o igual a 2 años	10
Entre 1 año y 1 año 11 meses 29 días	7
Entre 6 meses y 1 día y 11 meses 29 días	5
Menos de 6 meses	1
No acredita experiencia laboral específica	0

**Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 23 puntos.**

**Etapa 2: “Evaluación Técnica Escrita” 20 Puntos.**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de: una prueba de conocimientos; con el objeto de identificar y reconocer que el postulante cuente con los conocimientos técnicos sobre el área del desempeño del cargo.

La aplicación del instrumento de evaluación será realizada por un profesional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente.

**\*Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.**



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS  
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

---

### **Etapa 3: “Evaluación Psicológica” 10 Puntos.**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista por competencias con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de los test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a designado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HGGB de Concepción.

El resultado de la Evaluación Psicológica tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE	10 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	05 puntos
NO RECOMENDABLE	0 puntos

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan como mínimo 05 puntos.**
- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

### **Etapa 4: “Entrevista con la Comisión”, 30 Puntos**

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, pudiendo aplicarse evaluación escrita y/u oral, de acuerdo al perfil del cargo y competencias requeridas.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 0 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al o la postulante. **Puntaje mínimo de aprobación 20 puntos.**

## **XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO**

El Comité de Selección, según acuerdo, presentará al Director del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción como máximo una terna en orden decreciente de los/as postulantes que hubieran obtenido los más altos puntajes, cumpliendo con los mínimos establecidos en cada factor, para que éste decida respecto del/la mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente notificará posteriormente a el/la postulante seleccionado/a vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes.



## XII. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

**Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos treinta días de anticipación. -**

## XIII. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada. -
- Las citaciones a la evaluación psicológica y entrevista personal por parte de la comisión se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el o la postulante. -
- Los antecedentes no serán devueltos. -
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles a los correos antes indicados. -

## XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en Empleos Públicos y página web del HGGB	31 de mayo 2022
Recepción de Antecedentes	31 de mayo a 06 de junio 2022
Evaluación de antecedentes de los postulantes	07 a 10 de junio 2022
Evaluación Técnica escrita	13 a 15 de junio 2022
Evaluación psicológica	16 y 17 de junio 2022
Entrevista con el Comité de Selección	20 a 23 de junio 2022
Publicación resultados finales	28 de junio de 2022
Asumo de funciones	01 de julio de 2022

La Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del Proceso.